



FONDO CENTENARIO GESTIÓN DÓLARES, FONDO DE INVERSIÓN

Prospecto

“Fondo Centenario Gestión Dólares, Fondo de Inversión”, autorizado por el Banco Central del Uruguay por Resoluciones de fecha 10 de mayo de 2022, 22 de diciembre de 2022 y 3 de enero 2023 (Comunicaciones N° 2022/0094, 2022/242 y 2023/003).

Esta autorización sólo acredita que la Sociedad Administradora ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del futuro desenvolvimiento del Fondo, ni sobre las perspectivas de las inversiones.

Nombre del Fondo Fondo Centenario Gestión Dólares, Fondo de Inversión

SOCIEDAD ADMINISTRADORA	Valores Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.
GESTOR DEL FONDO	Gletir Corredor de Bolsa S.A.
AUDITOR	Deloitte SC
CALIFICADORA DE RIESGO	FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgos S.A.
OBJETIVO	El Fondo perseguirá el objetivo de ofrecer una alternativa de inversión en dólares estadounidenses, para personas físicas y/o jurídicas interesadas en realizar inversiones en un portafolio de alta calidad crediticia, de corto plazo y con un perfil conservador. Dicha cartera, estará compuesta por instrumentos de inversión financieros emitidos, en dólares estadounidenses, por entidades que participen tanto en el mercado nacional como extranjero.

Características

TIPO DE FONDO	Fondo de inversión abierto
PLAZO DE DURACIÓN	Ilimitado
MONEDA	Dólares Estadounidenses
MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN	USD 1.000 (mil dólares estadounidenses)
MONTO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN	No existe monto máximo de suscripción. El monto es ilimitado.
OFERTA PÚBLICA	Las Cuotapartes del Fondo serán ofrecidas públicamente y podrán eventualmente cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., según decida la Sociedad Administradora.
FONDO NO GARANTIZADO	El Fondo no estará garantizado ni constituye depósito u otra obligación de la Sociedad Administradora, ni del Gestor del Fondo, ni de sus accionistas o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias.
FRECUENCIA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES	Suscripciones y rescates diarios. La suscripción se hará en dólares estadounidenses y se expresará en Cuotapartes, utilizando el Valor de Cuotaparte al cierre del día hábil

	<p>siguiente al del de efectuada la confirmación de los fondos disponibles por la Sociedad Administradora.</p> <p>En referencia a los rescates, la suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de Cuotapartes rescatadas por el Valor de Cuotaparte vigente al cierre del día hábil en que la Sociedad Administradora haga efectiva la solicitud de rescate. El pago del Valor de Rescate se efectuará en dólares estadounidenses dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud del rescate, salvo causas no imputables a la Sociedad Administradora.</p>
--	--

Inversor

TIPO DE INVERSOR	Personas físicas y jurídicas que busquen retornos en dólares estadounidenses.
HORIZONTE DE INVERSIÓN	Corto plazo
TOLERANCIA AL RIESGO	Bajo

Comisiones, Costos y Gastos

ADMINISTRACIÓN	Comisión de cobro diario de 1.3 % anual sobre el patrimonio neto descontado de provisiones del Fondo (IVA incluido).
RESCATE	0%
COSTOS Y GASTOS	Adicionalmente a las Comisiones, el Fondo deberá abonar los gastos (incluidos, pero no limitado a gastos bancarios) que correspondieren a cada una de las operaciones realizadas, incluyendo los costos derivados de la compra, venta y custodia de los Valores del Fondo, los costos y honorarios asociados a la auditoría de los estados contables del Fondo, así como otras actividades realizadas por auditores externos y otros profesionales que se requieran contratar para el cumplimiento del Fondo, el costo de cotización de los Valores en caso que los Valores del Fondo pasen a cotizar en cualquiera de las bolsas de valores, el costo de la calificación de riesgo (tanto inicial como su mantenimiento anual), así como otros gastos extraordinarios que estuvieran relacionados con el funcionamiento del Fondo. La Sociedad Administradora cobrará y debitará mensualmente de los Valores del Fondo los costos y gastos contemplados en este Reglamento incurridos o devengados hasta la fecha de la determinación del Patrimonio Neto del Fondo. La Sociedad Administradora podrá trasladar al Cuotapartista todos los costos y gastos en los que incurra con un límite máximo anual equivalente a 2% (dos por ciento) de los activos del Fondo. Se aclara que a los efectos que las Comisiones cobradas no constituyen gastos y por consiguiente no serán consideradas a los efectos del cálculo del límite. El límite de

gastos no será de aplicación durante el primer año del funcionamiento del Fondo, a contar desde su lanzamiento.

Inversiones

ACTIVOS ELEGIBLES

Clase de Activo Elegible	Límites
A. Efectivo o equivalentes	
A.1. Dinero en efectivo en depósitos a la vista o remunerados, en bancos locales o extranjeros, denominados en dólares estadounidenses.	0%-80%
A.2. Letras de Tesorería emitidas por el Tesoro de los Estados Unidos de América ("US T BILLS").	20%-100%
B. Instrumentos de Renta Fija	
B.1. Notas del Tesoro, emitidas por el Tesoro de los Estados Unidos de América ("US T Notes").	0%-40%
B.2. Certificados de depósitos, denominados en dólares estadounidenses, emitidos por bancos privados internacionales, de elevada calificación crediticia ("CDs").	0%-40%
B.3. Notas de corto o mediano plazo ("MTNs"), denominadas en dólares estadounidenses, emitidas por bancos privados internacionales, de elevada calificación crediticia.	0%-40%
B.4. Bonos extranjeros, denominados en dólares estadounidenses, de tasa fija o variable, de elevada calificación crediticia.	0%-20%
B.5 Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central del Uruguay denominados en dólares estadounidenses.	0%-20%
B.6. Cuotas de participaciones en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión extranjeros que inviertan en activos extranjeros de renta fija en un 75% como mínimo, ya sea domiciliado en Estados Unidos, así como Europa.	0%-40%
B.7. Cuotas de o participaciones en activos estructurados bajo la modalidad denominada "Exchange-Traded Funds" o "ETFs" cuyos activos subyacentes sean instrumentos de renta fija en un 75% como mínimo, denominados en dólares estadounidenses, ya sea domiciliado en Estados Unidos, así como Europa.	0%-30%
C. Instrumentos de Renta Variable	

	C.1 Cuotas de participaciones en Fondos Mutuos o Fondos de Inversión extranjeros que inviertan en cualquier tipo de activos extranjeros de renta variable, denominados en dólares estadounidenses, ya sea domiciliado en Estados Unidos, así como Europa	0%-10%
	C.2. Cuotas de participaciones en activos estructurados bajo la modalidad denominada "Exchange-Traded Funds" o "ETFs" cuyos activos subyacentes sean instrumentos de renta variable, denominados en dólares estadounidenses, ya sea domiciliado en Estados Unidos, así como Europa.	0%-10%
	Se entiende por elevada calificación crediticia a los activos comprendidos dentro de las categorías de calificación de riesgo 1 y 2 aplicables a valores de largo plazo y a emisores, dispuesto para la habilitación de inversiones por parte de los Fondos de Ahorro Previsional, contemplado en el Artículo 54 de la Recopilación de Normas del Control de Fondos Previsionales.	
REINVERSIÓN DE INTERESES O UTILIDADES GENERADAS	Los intereses o utilidades generadas por los activos que componen el Fondo serán reinvertidos en el mismo Fondo. El resultado se verá reflejado en el valor de la Cuotaparte.	

Riesgos

RIESGO DE CREDITO	BAJO
RIESGO DE MERCADO	BAJO
RIESGO DE LIQUIDEZ	BAJO
RIESGO MONEDA	BAJO, el Fondo invierte en Activos Elegibles denominados en dólares estadounidenses.
RIESGO DE TASAS DE INTERÉS	BAJO



Aviso importante: El presente documento no implica por parte de la Sociedad Administradora ni del Gestor del Fondo recomendación u oferta de compra de clase alguna en relación con la información aquí proporcionada y/o de los Fondos.